

Tipo Norma	:Ley 19574
Fecha Publicación	:11-08-1998
Fecha Promulgación	:27-07-1998
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:DECLARA INAPELABLES SANCIONES POR MULTAS
Tipo Version	:Unica De : 11-08-1998
Inicio Vigencia	:11-08-1998
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=122891&idVersion=1998-08-11&idParte

DECLARA INAPELABLES SANCIONES POR MULTAS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

P r o y e c t o d e l e y :

'Artículo único.- Reemplázase el artículo 33 de la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los juzgados de policía local, por el siguiente:

'Artículo 33.- Son inapelables las sentencias definitivas dictadas en procesos por simples infracciones a la Ley de Tránsito que sólo impongan multas.'.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 27 de julio de 1998.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Justicia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Antonio Gómez Urrutia, Subsecretario de Justicia.